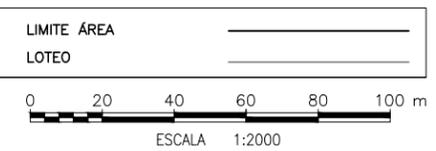


- NOTAS:**
- 1- PLANO URBANISTICO DAPD REF No. _____
 - 2- NOMENCLATURA INDICADA ACORDE AL PLANO DE REFERENCIA.
 - 3- EL CONTRATISTA, URBANIZADOR O CONSTRUCTOR DEBERA CUMPLIR CON LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES VIGENTES DEL ACUEDUCTO DE BOGOTA.
 - 4- LA ACEPTACION DE ESTE PROYECTO POR PARTE DEL ACUEDUCTO NO EXIME AL DISEÑADOR DE LA RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DE LA EJECUCION Y PUESTA EN SERVICIO DE LAS REDES QUE LO CONFORMAN, DE ACUERDO A LAS NORMAS VIGENTES.
 - 5- EL CONTRATISTA, URBANIZADOR O CONSTRUCTOR ETC., DEBERA EJECUTAR LOS AMARRES DE TIPO PLANIMETRICO UTILIZANDO LOS PUNTOS DE REFERENCIA MAS PROXIMOS A LA OBRA Y QUE PERTENEZCAN AL IGAC. LOCALIZANDO POR COORDENADAS LOS ACCESORIOS INSTALADOS, EN EL CASO DE ALTIMETRIA LOS PUNTOS DE AMARRE DEBEN SER LOS NPS O PUNTOS A LOS CUALES SE LES HA CALCULADO LA COTA POR METODO GEOMETRICO.
 - 6- EN LOS LUGARES DE EMPATE DE PROYECTO PRESENTADO CON REDES CONSTRUIDAS, SE DEBERA INDICAR QUE EL PROYECTO ESTA REFERIDO A COTAS IGAC, Y QUE LA DIFERENCIA DE 29.86 Mts., ES PORQUE LAS REDES CONSTRUIDAS ESTAN REFERIDAS A COTAS DEL ACUEDUCTO. LO ANTERIOR DE SER NECESARIO SE INDICARA EN EL PLANO.

CONVENCIONES	
PROYECTO	CONSTRUIDO

CLAVE LECTURA DE POZOS Y CAJAS



DISEÑOS TÉCNICOS FASE 1 – URBANISMO
PLAN PARCIAL TRIÁNGULO DE FENICIA



ESCALA:
INDICADA

HOJA 1 DE 1

RED DE ALCANTARILLADO COMBINADO

ESQUEMA No:
RH-ALC-001

REV. A
FECHA: DICIEMBRE – 2017